

## **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA AGILE CONTENT, S.A.**

Bilbao, 14 de diciembre de 2025

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AGILE CONTENT S.A. (en adelante “Agile Content” o “la Sociedad”):

### **Información Privilegiada**

El día 14 de diciembre de 2025, Valle Surf Bidco, S.L. (en adelante, el “**Oferente**”) ha formulado una oferta pública de adquisición voluntaria de la totalidad de las acciones de Agile Content dirigida a todos sus accionistas (en adelante, la “**Oferta**”), cuyo anuncio se adjunta a la presente Información Privilegiada. El Oferente es una sociedad íntegramente participada por: (i) ONCHENA, S.L., (ii) KEY WOLF, S.L.U.; y (iii) THE NIMO'S HOLDING, S.A., los cuales son accionistas directos o sociedades del grupo de accionistas directos de Agile Content.

Los principales términos y condiciones de la Oferta son los siguientes:

- (i) Precio de la Oferta: 2,20 euros / acción y pagadero en efectivo.

En relación con el Precio de la Oferta, el Oferente considera conveniente indicar lo siguiente:

- (i) El Precio de la Oferta representa una prima del 27% aproximadamente sobre el precio de cierre de Agile Content el 12 de diciembre de 2025 (1,73 euros por acción).
- (ii) El Precio de la Oferta representa una prima del 30% aproximadamente sobre el precio medio ponderado por volumen de Agile Content durante las últimas 30 sesiones bursátiles a 12 de diciembre de 2025 (1,70 euros por acción).
- (ii) Plazo de aceptación: desde el 17 de diciembre de 2025 y finalizará el 20 de enero de 2026 (con la posibilidad de extensión a discreción del Oferente).
- (iii) La Oferta está sujeta a la obtención de declaraciones de aceptación de la Oferta que comprendan un número mínimo de 17.428.542 acciones de Agile Content, representativas del 75,10% más una acción de su capital social.
- (iv) El objetivo último del Oferente es tomar el control de Agile Content. Asimismo, se considera como posibilidad la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad, en su caso.

- (v) El Banco Agente de la Oferta se comunicará debidamente al mercado. Los accionistas de la Sociedad que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad financiera en la que se encuentren depositadas sus acciones para manifestar por escrito su declaración de aceptación de la Oferta con respecto a la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares.

Asimismo, se informa que el Oferente ha obtenido compromisos irrevocables de accionistas de Agile Content para aceptar la Oferta con respecto a un número de acciones que represente el 36,21% del capital.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Koldo Unanue  
CEO

**ANEXO**

**ANUNCIO DE LA OFERTA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN SOBRE LAS ACCIONES  
DE AGILE CONTENT S.A.**

**ANUNCIO DE LA OFERTA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN**

**SOBRE LAS ACCIONES DE**



**(AGILE CONTENT, S.A.)**

Formulada por

**VALLE SURF BIDCO, S.L.**

Bilbao, a 14 de diciembre de 2025

## **ÍNDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD</b>	<b>4</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE</b>	<b>5</b>
<b>4. VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA</b>	<b>5</b>
<b>5. CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETA LA OFERTA</b>	<b>5</b>
<b>6. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA</b>	<b>6</b>
<b>7. FINANCIACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>6</b>
<b>8. PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>7</b>
<b>9. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OPERACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>10. APOYO A ESTA OFERTA</b>	<b>7</b>
<b>11. FORMALIDADES DE ACEPTACIÓN, FORMA Y PLAZO DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>12. GASTOS DE LA OFERTA</b>	<b>9</b>

El presente anuncio establece los términos y condiciones de la oferta voluntaria de adquisición (la “**Oferta**”) formulada por VALLE SURF BIDCO, S.L. (el “**Oferente**”) sobre la totalidad de las acciones de Agile Content, S.A. (“**Agile Content**” o la “**Sociedad**”), las cuales se encuentran incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”).

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Oferente formula la presente Oferta con el propósito de adquirir el control de la Sociedad y de alcanzar el mayor porcentaje posible de participación en su capital social. A tal fin, el Oferente ofrece a todos los accionistas de Agile Content la adquisición de sus acciones.

La Oferta se instrumenta como una operación de compraventa de acciones. La contraprestación propuesta por el Oferente a los accionistas de Agile Content asciende a 2,20 euros en efectivo por cada acción. Para más detalles, consulte el apartado 6 de este anuncio.

La finalidad primordial del Oferente, una vez culminada la Oferta, es asumir el control de la Sociedad, con la posibilidad de, si se dan las circunstancias apropiadas para ello, promover la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en BME Growth, conforme al procedimiento especificado en el artículo 11 de sus estatutos sociales y lo dispuesto en el apartado Sexto de la Circular 1/2025 sobre Requisitos y Procedimientos Aplicables a la Incorporación y Exclusión en el Segmento de Negociación BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 1/2025**”). En el apartado 9 se exponen las razones principales que, a juicio del Oferente, justificarían la eventual exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de BME Growth.

El Oferente declara que ya dispone de acuerdos de aceptación de la Oferta por parte de accionistas de Agile Content titulares, conjuntamente, de 8.402.681 acciones de Agile Content, que representan un 36,21% del capital social). Se deja expresa constancia de que los accionistas de la Sociedad de los que se han obtenido acuerdos de aceptación de la Oferta son los siguientes:

<b>Accionista</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>% sobre el capital social</b>
INVEREADY CIVILON, S.C.R., S.A.	2.064.966	8,90%
PRESTIGE INVERSIONES, SIL, S.A.	968.830	4,17%
INVEREADY EVERGREEN, S.C.R., S.A.	84.889	0,37%
THE NIMO'S HOLDING, S.A.	2.178	0,01%
KEY WOLF, S.L.U.	1.911.548	8,24%
IM LONG ONLY PRIVATE EQUITY S.C.R. S.A.U.	716.418	3,09%
MJS WOLF, SIL. S.A.	64.660	0,28%
ONCHENA, S.L.	2.589.192	11,16%

<b>TOTAL</b>	<b>8.402.681</b>	<b>36,21%</b>
--------------	------------------	---------------

## **2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD**

Agile Content, S.A. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Gran Vía de Don Diego López De Haro, 45, 1<sup>a</sup>, 48001 Bilbao (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 6113, Folio 86, Hoja BI-79064, IRUS: 1000072952454, y provista de N.I.F. A-64549181.

Agile Content es una empresa tecnológica que ofrece soluciones en la nube a medios, anunciantes y operadores de telecomunicaciones. Sus soluciones, orientadas a la transformación de negocios digitales, cubren todo el ciclo de vida de los contenidos multimedia, facilitando la creación de contenidos y su distribución a cualquier destino a través de dispositivos móviles, redes sociales y sitios web.

El capital social de la Sociedad asciende a 2.320.711,20 euros, representado por 23.207.112 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una, todas de una única clase, íntegramente suscritas y desembolsadas, y representadas mediante anotaciones en cuenta.

La totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad cotizan en BME Growth. La estructura del capital social de la Sociedad a 5 de diciembre de 2025, fecha de la que se dispone de información más reciente, es la siguiente:

<b>Accionista</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>% sobre el capital social</b>
INVEREADY CIVILON, S.C.R., S.A.	2.064.966	8,90%
PRESTIGE INVERSIONES, SIL, S.A.	968.830	4,17%
INVEREADY ALTERNATIVE MARKETS I, F.C.R.	772.645	3,33%
INVEREADY EVERGREEN, S.C.R., S.A.	84.889	0,37%
THE NIMO'S HOLDING, S.A.	2.178	0,01%
KEY WOLF, S.L.U.	1.911.548	8,24%
IM LONG ONLY PRIVATE EQUITY S.C.R. S.A.U.	716.418	3,09%
MJS WOLF, SIL. S.A.	64.660	0,28%
ONCHENA, S.L.	2.589.192	11,16%
TV AZTECA, S.A.B. de C.V.	1.597.916	6,89%
AUTOCARTERA	273.227	1,18%

FREE FLOAT	12.160.643	52,40%
<b>TOTAL</b>	<b>23.207.112</b>	<b>100,00%</b>

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El Oferente es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Calle Zuatzu 7, Planta Baja, Local 1, Edificio Urola, (20018) San Sebastián, provista de N.I.F. B-22753024 e inscrita en el Registro Mercantil de San Sebastián Sección: 8, Hoja: SS 48665, IRUS: 1000459028576.

El capital social del Oferente se compone de 3.000 participaciones sociales de un (1) euro de valor nominal cada una, totalmente asumidas e íntegramente desembolsadas, y pertenecientes a una única clase y serie.

El Oferente es una sociedad íntegramente participada por: (i) ONCHENA, S.L., (ii) KEY WOLF, S.L.U.; y (iii) THE NIMO'S HOLDING, S.A., los cuales son accionistas directos o sociedades del grupo de accionistas directos de Agile Content.

### **4. VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA**

La Oferta se dirige a la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de Agile Content, esto es, 23.207.112 acciones (incluyendo las 273.227 acciones representativas del 1,18% del capital social de la Sociedad en autocartera).

La Oferta se llevará a cabo exclusivamente en España y se dirige a los titulares de acciones de la Sociedad. Se hace constar expresamente que los accionistas que residan fuera de España y decidan acudir a la Oferta pueden estar sujetos a restricciones legales y reglamentarias distintas de las contempladas en la legislación española.

A todos los efectos legales, se entenderá que, con la publicación del presente Anuncio, se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 11 de los estatutos sociales de la Sociedad.

### **5. CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETA LA OFERTA**

La efectividad de la Oferta queda sujeta a que las declaraciones de aceptación de la Oferta comprendan un número mínimo de 17.428.542 acciones de Agile Content, representativas del 75,10% de su capital social (la “**Condición Suspensiva de la Oferta**”).

El Oferente hace constar que ya cuenta con compromisos de aceptación de la Oferta por parte de accionistas de Agile Content titulares, conjuntamente de 8.402.681 acciones de Agile Content, representativas de un 36,21% del capital).

El Oferente no contempla la renuncia a la Condición Suspensiva de la Oferta mencionada en esta sección, aunque se reserva la facultad de llevarla a cabo.

## **6. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA**

La presente Oferta de adquisición de acciones de Agile Content se formula como una compraventa. Los accionistas de Agile Content que acepten la Oferta recibirán como contraprestación por la venta de sus acciones un importe en efectivo de 2,20 euros por acción (el “**Precio de la Oferta**”).

En relación con el Precio de la Oferta, el Oferente considera conveniente indicar lo siguiente:

- (i) El Precio de la Oferta representa una prima del 27% aproximadamente sobre el precio de cierre de Agile Content el 12 de diciembre de 2025 (1,73 euros por acción).
- (ii) El Precio de la Oferta representa una prima del 30% aproximadamente sobre el precio medio ponderado por volumen de Agile Content durante las últimas 30 sesiones bursátiles a 12 de diciembre de 2025 (1,70 euros por acción)

Sin perjuicio de que la Oferta (i) se realiza de forma voluntaria por el Oferente, y (ii) no está sujeta a las disposiciones establecidas en la normativa española sobre ofertas públicas de adquisición de acciones de sociedades cuyas acciones están admitidas a negociación en mercados regulados, el Oferente manifiesta que el Precio de la Oferta (esto es, 2,20 euros por acción) tendría la consideración de “precio equitativo” conforme a los criterios establecidos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”).

Por consiguiente, el Precio de la Oferta se consideraría, a todos los efectos legales oportunos, como precio apto en caso de procederse a la potencial exclusión de negociación de las acciones de Agile Content.

Se deja expresa constancia de que la oferta de compra de acciones de la Sociedad que, en su caso, se formule por el Oferente con motivo del potencial proceso de exclusión de las acciones de la Sociedad se realizaría, en su caso, al mismo Precio de la Oferta (es decir, a 2,20 euros por acción).

El Precio de la Oferta se reducirá en una cantidad igual al importe bruto por acción de cualquier distribución de dividendos, reservas, prima o cualquier forma equivalente de distribución de fondos propios o remuneración o distribución a accionistas de cualquier tipo, ya sea ordinaria o extraordinaria (una “**Distribución a Accionistas**”) realizada por la Sociedad a sus accionistas después de la fecha de hoy, siempre que el *record date* de dicha Distribución a Accionistas sea anterior a la Fecha de Liquidación de la Oferta.

## **7. FINANCIACIÓN DE LA OFERTA**

El Oferente abonará el pago de la contraprestación total de la Oferta parcialmente con fondos propios que los socios del Oferente identificados en el apartado 3 anterior se han comprometido a realizar y parcialmente mediante financiación de terceros.

En el caso de que la Oferta sea aceptada por todos sus destinatarios, la contraprestación total a pagar por el Oferente por la adquisición de las acciones de Agile Content ascenderá a CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (51.055.646,40 €).

## **8. PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El plazo de aceptación de la Oferta es de 35 días naturales contados a partir del día 17 de diciembre de 2025 (el “**Plazo de Aceptación**”). En consecuencia, el Plazo de Aceptación comenzará el referido 17 de diciembre de 2025 y finalizará el día 20 de enero de 2026, quedando ambas fechas comprendidas dentro del Plazo de Aceptación.

El Oferente podrá prorrogar o dar por concluido de forma anticipada el Plazo de Aceptación de la Oferta de forma unilateral y a su discreción. En tal caso, dicha prórroga o conclusión anticipada será anunciada en los mismos medios que los utilizados para la publicación del presente Anuncio.

## **9. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OPERACIÓN**

La finalidad que persigue el Oferente con la formulación de la presente Oferta es alcanzar el mayor porcentaje posible de participación en la Sociedad y, en todo caso, una participación de, como mínimo, el 75,10% de su capital social.

Una vez que el Oferente alcance dicha participación, se propone una gestión continuista con la actual estrategia de AgileTV sin renunciar a una gestión práctica del portafolio de activos de la Sociedad, pero con la flexibilidad para acometer / plantear la exclusión de cotización de sus acciones en el corto o medio plazo.

## **10. APOYO A ESTA OFERTA**

La presente Oferta cuenta con el apoyo de accionistas significativos de la Sociedad, titulares en su conjunto de 8.402.681 acciones de Agile Content, representativas de un 36,21% de su capital, que se han comprometido irrevocablemente frente al Oferente a aceptar la presente Oferta con la totalidad de sus acciones.

## **11. FORMALIDADES DE ACEPTACIÓN, FORMA Y PLAZO DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN**

### **11.1 Formalización de las Aceptaciones**

Los accionistas de la Sociedad podrán formalizar sus declaraciones de aceptación de la Oferta durante todo el Plazo de Aceptación, comprendido entre el primer y el último día, ambos incluidos. Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán revocables en cualquier momento antes del último día del Plazo de Aceptación y no serán válidas si estuvieran sujetas a condición, de tal forma que se conviertan en órdenes reales de transferencia de las acciones (con sus derechos políticos y económicos inherentes) tan pronto como se cierre y liquide la Oferta.

Sin embargo, la obligación de adquisición por parte del Oferente de las acciones de la Sociedad ofrecidas en el apartado precedente solo será exigible si se satisface la Condición Suspensiva de la Oferta.

### **11.2 Proceso de aceptación de la Oferta**

Aquellos accionistas de la Sociedad que decidan aceptar la Oferta deberán contactar a la entidad financiera donde tengan depositadas sus acciones para formalizar por escrito su

declaración de aceptación de la Oferta, ya sea por la totalidad o por una parte de las acciones de su propiedad.

Las acciones que sean objeto de aceptación en la Oferta deberán transferirse con la totalidad de los derechos de voto y económicos inherentes. Dichas acciones habrán de ser entregadas sin cargas, gravámenes ni derechos de terceros que restrinjan los derechos políticos o económicos o su libre negociabilidad, y por un titular debidamente legitimado conforme a los registros contables, de modo que el Oferente adquiera la propiedad plena e indiscutible sobre las mismas.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones de Agile se acompañarán de la documentación necesaria para la transmisión de las acciones e incluirán todos los datos identificativos exigidos por la legislación aplicable a esta clase de operaciones. Esto abarca, a modo de ejemplo, el nombre completo o razón social, domicilio y número de identificación fiscal o, para accionistas no residentes en España sin NIF español, su número de pasaporte o documento de identidad, nacionalidad y domicilio.

Las entidades participantes en Iberclear serán responsables de recopilar las aceptaciones por escrito y garantizarán la titularidad y posesión de los valores referidos en dichas aceptaciones, así como la ausencia de cargas, gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de las acciones o su libre transmisibilidad.

Durante el Plazo de Aceptación de la Oferta, las entidades participantes en Iberclear que reciban las declaraciones de aceptación enviarán diariamente al Oferente, a través de la entidad agente que el Oferente designe a estos efectos y que será debidamente comunicada al mercado (la “**Entidad Agente**”), la información relativa al número total acumulado de acciones incluidas en las declaraciones de aceptación presentadas por los destinatarios de la Oferta.

Bajo ninguna circunstancia el Oferente aceptará acciones adquiridas después del Plazo de Aceptación. Es decir, las acciones ofrecidas para la venta deben haber sido adquiridas a más tardar el último día del Plazo de Aceptación de la Oferta.

### **11.3 Difusión del resultado de la Oferta**

Una vez finalizado el Plazo de Aceptación indicado en este anuncio o el que, en su caso, resulte de su prórroga o modificación conforme a lo dispuesto en el apartado 8 anterior, la Entidad Agente comunicará al Oferente, a la Sociedad y a BME Growth el número total de aceptaciones válidamente recibidas durante el Plazo de Aceptación y, por ende, si se ha cumplido o no la condición de aceptación mínima de la Oferta descrita en el apartado 5 anterior. El Oferente hará público el resultado de la Oferta a través de la página web de BME Growth ([www.bmegrowth.es](http://www.bmegrowth.es)) y de la página web de la Sociedad ([www.investors.agiletv.com](http://www.investors.agiletv.com)).

### **11.4 Gestión de la Adquisición y Liquidación de la Oferta**

Se prevé que la fecha de contratación de la Oferta será el día 27 de enero de 2026 y que la Oferta se liquidará el 30 de enero de 2026 (“**Fecha de Liquidación de la Oferta**”), siempre que se haya cumplido la Condición Suspensiva de la Oferta en dicha fecha (o, en su defecto, se haya renunciado a ella).

En caso contrario, la fecha de contratación de la Oferta corresponderá al primer día hábil bursátil posterior a la verificación del cumplimiento de la Condición Suspensiva de la Oferta, y la Fecha de Liquidación de la Oferta tendrá lugar dos días hábiles bursátiles más tarde.

## **12. GASTOS DE LA OFERTA**

El Oferente se hará cargo de los gastos que origine la Oferta y los que, en relación con su liquidación, correspondan al Oferente de conformidad con las normas reguladoras del sistema de negociación de BME Growth. En ningún caso el Oferente se hará cargo de las comisiones y gastos que las entidades depositarias de las acciones puedan cargar a sus clientes por la tramitación de las declaraciones de aceptación de la Oferta.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

Los accionistas de la Sociedad deberán obtener el asesoramiento adecuado sobre el importe exacto de los gastos que deberán satisfacer en caso de aceptación de la Oferta.

En Bilbao, a 14 de diciembre de 2025